



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON FECHA 29 de abril de 2021.

ASISTENTES

PRESIDENTE:

D^a M ROSARIO LOSA MARTÍNEZ

TENIENTES DE ALCALDE:

D. PEDRO DIEGO HOYO

D^a CARMEN GARCÍA QUIJADA

D. JUAN JOSÉ REVUELTA PLAZA

D. RICARDO LOMBERA HELGUERA

INTERVENTOR EN ACUMULACIÓN DE FUNCIONES:

D. MANUEL TRIGO GONZÁLEZ

SECRETARIA GENERAL:

D^a ROSA MARÍA RUIZ SÁENZ

En Laredo, siendo las 08:11 horas del día 29 de abril de 2021, se reúnen en el Salón de Juntas de la Casa Consistorial, al objeto de llevar a cabo sesión EXTRAORDINARIA de la Junta de Gobierno Local, los Sres. Concejales que al margen se indican.

Preside la sesión el Sr. Alcaldesa, D^a M^a Rosario Losa Martínez, asistido por mí, la Secretaria General.

Se abre la sesión a las 08:11. se procedió por los presentes a debatir los asuntos del siguiente Orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE , DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON FECHA 21 DE ABRIL DE 2021.

VARIOS

2.- 2020/2670 PROPUESTA JGL BOLSA TRABAJADOR SOCIAL

3.- 2020/2671 PROPUESTA JGL BOLSA DE EMPLEO EDUCADOR SOCIAL



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

4.- 2020/5809.- -CONCESIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCION PARA REHABILITACIÓN DE INMUEBLES EN LA PUEBLA VIEJA (OTPVSUB 14/2019)IGLESIA DE SANTA MARÍA DE LA ASUNCIÓN

5.- EXP.2020/1351.- (LO 232/20) – CONSTRUCCIÓN DE PISCINA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR SITA EN C/ CALVO SOTELO Nº 6

6.- 2020/2880 PROPUESTA PAGO RENOVACION CARNET DE CONDUCIR

7.- 2021/1481 ANTICIPO DE NÓMINA

8.- 2021/1565 AYUDAS ECONÓMICAS SOCIALES - AES 9

9.- 2020/5200 APROBACIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NAVE 1 PARA SU USO POR PARTE DE GRUPO DE CARROCISTAS PARA LA CONFECCIÓN DE CARROZAS PARA LA BATALLA DE FLORES.

10.-2020/5202 APROBACIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NAVE 2 PARA SU USO POR PARTE DE GRUPO DE CARROCISTAS PARA LA CONFECCIÓN DE CARROZAS PARA LA BATALLA DE FLORES, DURANTE TRES AÑOS.

**FACTURAS, GASTOS Y CONTRATOS MENORES
CONTRATOS MENORES**

11.- 2021/1602 CONTRATO MENOR - AULA MATINAL (ABRIL-JUNIO 2021)

12.- 2021/351 APROBACIÓN CONTRATO MENOR REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO CABINAS ASEO PASEO MARÍTIMO

13.- 2021/1275 PROPUESTA PRENSA Y REVISTAS BIBLIOTECA MUNICIPAL

**14.- PROPUESTA APROBACION GASTO CONTROL HORARIO EXPTE.
2021/1268**



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

VARIOS

2.- 2020/2670.- PROPUESTA JGL BOLSA TRABAJADOR SOCIAL.

APROBACIÓN DEL RESULTADO DEFINITIVO Y EL ORDEN DE LOS ASPIRANTES DE LA BOLSA DE TRABAJADOR/A SOCIAL PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL NO PERMANENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAREDO EXPTE 501/2018-2670/2020

Visto el expediente 501/2018-2670/2020 de Bolsa de empleo de Trabajador/a Social para contratación de personal no permanente del Ayuntamiento de Laredo.

Considerando la propuesta definitiva del Tribunal de Selección de fecha 16 de septiembre de 2020,

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el resultado definitivo y el orden de los aspirantes de la Bolsa de Empleo de Trabajador/a Social:

ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	TOTAL
1	OCHOA CORRO, ANA	2020XXX98	13,88
2	ÁLVAREZ GARCÍA, LORENA	7205XXX9R	11,82
3	ALONSO GUTIÉRREZ, CRISTINA	1398XXX9J	11,65
4	CANTERO FERNÁNDEZ, NEKANE	7209XXX3R	11,35
5	PARDO MIGUEL, ALEJANDRA	2020XXX8V	11,27
6	MARTÍNEZ BARQUÍN, JAVIER	7204XXX8M	10,21
7	REDONDO GÓMEZ, EVA FLOR	7ZOSXXX8	10,09
8	LÓPEZ MARTÍNEZ, RAQUEL	7214XXX8F	10,02



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

9	VEGA SANTOS, MARI PAZ	7142XXX7E	9,43
10	COLIO SAIZ, HELENA	7213XXX1E	8,39
11	CALLE MARTÍNEZ, INÉS	7892XXX7B	8,32
12	TAPIA CONCHA, BEATRIZ	7208XXX2K	7,78
13	SAAVEDRA VILLCA, PAOLA TARANE	7214XXX9S	7,70
14	FERNÁNDEZ SORIA, MARÍA ISABEL	4706XXX1V	7,57
15	MÍNGUEZ ANTÓN, NURIA	7218XXXOV	7,42
16	PRADO AYUSO, JAVIER	3067XXX8Q	7,18
17	COBO GUERRA, AÍDA	7214XXXOD	7,15
18	PEÑA ANGULO, CRISTINA	7212XXX9Y	7,08
19	DIEZ ROMERO, IVANKA JUANA	7893XXXU	7,05
20	LAGARES SARABIA, MIGUEL ÁNGEL	7894XXX7S	7,03
21	FERNÁNDEZ RODRIGO, ALMA	7210XXX8S	6,71
22	CONDE GARCÍA, CARIDAD	2021XXX8M	6,61
23	MOLINA-PRADOS MARTÍN-BURO,	7122XXXOX	6,56
24	LÓPEZ BOLADO, LUCÍA	7217XXX1C	6,25
25	ARMENGOD SUÁREZ, MAURO	7205XXX7T	6,11
26	BORGE COBO, EVA	2021XXX9L	6,11
27	BURGOS MARTÍNEZ, MACARENA PAZ	7218XXX5V	6,08
28	VÁZQUEZ SALGUERO, JAVIER	4672XXX6D	5,98
29	VITORIA GARCÍA, YAIZA	7900XXX8E	5,77
30	RUIZ ALONSO, PILAR	7208XXX9K	5,53

S

SEGUNDO: Publicar el siguiente acuerdo en el Tablón de Anuncios y en la página web.

TERCERO: Dar traslado a la Agencia de Desarrollo Local.

3.- 2020/2671.- PROPUESTA JGL BOLSA DE EMPLEO EDUCADOR SOCIAL.

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España N° 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)

www.laredo.es



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

APROBACION DEL RESULTADO DEFINITIVO Y EL ORDEN DE LOS ASPIRANTES DE LA BOLSA DE EDUCADOR/A SOCIAL PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL NO PERMANENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAREDO EXPTE 502/2018-2671/2020.

Visto el expediente 502/2018-2671/2020 que han superado las pruebas del proceso selectivo.

Considerando la propuesta definitiva del Tribunal de Selección de fecha 29 de septiembre de 2020,

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el resultado definitivo y el orden de los aspirantes de la Bolsa de Empleo de Educador social

APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I.	TOTAL
MATA CODESAL, MARÍA PALOMA	7213***9X	17,50
ORTIZ GARCÍA, JULIA	7207***9P	11,94
MORETA ABASCAL, MARTA	7209***5X	11,76
MIGUEL GENTO, VANESA	7127***6Y	11,49
TRUEBA RUIZ, SANDRA	7217***2L	11,08
ANTON HUERTAS, IRIS	7208***1F	10,25
AYRA MANZANAL, ELSA	5097***0G	9,37
GONZÁLEZ VÁZQUEZ, ISABEL	1608***6W	9,23
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ENÉRITZ	4582***0A	9,03
GUTIÉRREZ DANESE, HAIZEA	4840***5N	8,45
GONZÁLEZ GAZAGAECHEVARRÍA, MARTA	7208***4E	7,58
MATA ROBLES ,MARTA	7210***0Z	7,00



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

ROBLES DEL BARRIO, MARÍA DEL CARMEN	7212***7T	6,86
GÓMEZ MONDINO, MARÍA DEL PILAR	7208***2P	6,78
ANDRES FELICES, LAURA	7206***4Y	6,76
SANTANDER PÉREZ, ROSALÍA	7210***4C	6,51
LÓPEZ SOLANA, MIRIAN	72010***2D	6,30
LÓPEZ VILA, OIHANE	7893***0E	5,64
QUEVEDO MALAGÓN, PAULA	7219***9F	5,50
ALONSO MADRIGAL, SANDRA	4840***5N	0,00
HERNÁNDEZ BLÁZQUEZ, MARÍA DEL MAR	0797***3B	0,00
MARGÜELLES ARQUÉS, MARÍA	7205***2Z	0,00

SEGUNDO: Publicar el siguiente acuerdo en el Tablón de Anuncios y en la página web.

TERCERO: Dar traslado a la Agencia de Desarrollo Local.

4.-EXPTE. 5809/2020 -CONCESIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIÓN PARA REHABILITACIÓN DE INMUEBLES EN LA PUEBLA VIEJA (OTPVSUB 14/2019) IGLESIA DE SANTA MARÍA DE LA ASUNCIÓN

Visto el expediente de solicitud de subvención para rehabilitación de inmueble en la Puebla Vieja tramitado ante esta administración que luego se relaciona, acogido al programa de Rehabilitación de Fachadas, Cubiertas y Portales de los ejercicios 2019, aprobada la concesión con carácter provisional por resolución de la JGL en sesión extraordinaria de fecha 30/12/2019, y tras



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

haberse cotejado la correcta ejecución de las obras conforme a lo autorizado en su día y a las previsiones del Plan Especial.

Atendiendo al contenido de los informes técnicos que obran en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ordenanza Municipal en materia de rehabilitación, que establece:

“(…)

El titular o titulares de la actuación dispondrán de un plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de terminación de las obras, para efectuar la solicitud de concesión definitiva de las ayudas económicas.

La solicitud de concesión definitiva se acompañará del certificado final de obra o, en su caso, de una declaración firmada por el beneficiario que acredite la terminación de las obras. En ambos casos se presentará suficientemente justificado el valor real de las obras realizadas.

Previamente a la concesión de las ayudas, el Servicio Municipal correspondiente inspeccionará las obras realizadas al objeto de comprobar su correspondencia con las previstas y la idoneidad económicas de su valor real, y dar conformidad a su ejecución. Advertidas deficiencias subsanables, el Ayuntamiento comunicará al titular o titulares de la actuación el plazo y condiciones necesarias para proceder a la subsanación y consiguiente expedición de la concesión definitiva.

Comprobada la conformidad de la obra, el Ayuntamiento extenderá documento de concesión definitiva de la ayuda económica.”

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

1º.-) Conceder con carácter definitivo la siguiente subvención a:

Expte. nº	Solicitante	Obra	Facturas presentadas (€)	Importe subvención (€)
		Nivel de protección		
OTPVSUB14/2019	Iglesia Santa María de la Asunción. R***1A	419/2019 (LO 289/2019) MONUMENTAL (40%)	5.377,37.- 600,00.-	5.977.37

2º.-) Notifíquese este acuerdo a los interesados. Sé de cuenta así mismo al Servicio de Intervención y Oficina Técnica (Puebla Vieja).

5.- EXPE.2020/1351 (LO 232/20) – CONSTRUCCIÓN DE PISCINA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR SITA EN C/ CALVO SOTELO Nº 6



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Visto el expediente de referencia núm. 2020/1351 de solicitud de licencia de obras (LO 232/2020), para construcción de piscina en parcela urbana correspondiente a inmueble c/ Calvo Sotelo nº 6; 39770 Laredo (Cantabria), referencia catastral nº 6065104VP6066N.

Habiendo sido informado favorablemente el expediente por los servicios técnicos al constituir obras de construcción de piscina autorizables de conformidad con lo establecido en el artículo 1.22 del PGOU, no suponiendo incremento de volumen total edificado y por los servicios jurídicos siendo autorizables de conformidad con el art. 1.33, si bien bajo condiciones, informes que se dan por reproducidos.

Considerando que procede fijarse un plazo máximo de ejecución de la obra de conformidad con el artículo 183 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, LOTRUSCA. La concesión de la licencia se concede sujeto al régimen establecido en el artículo 188 del mismo cuerpo legal. Deberá disponerse en la obra de la licencia de obras o copia autorizada de la misma (art. 193 Ley de Cantabria 2/2001). Procede fijar un plazo máximo de ejecución de la obra de conformidad con el artículo 183 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, LOTRUSCA.

Habiendo sido delegada la competencia para resolver en la Junta de Gobierno Local mediante resolución de Alcaldía (D.A 214/2019) de fecha 2 de Julio de 2019, de conformidad con lo establecido en la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria (LOTRUSCA) y demás legislación concordante.

La Junta de Gobierno local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder a S***G*** T****, la licencia de obras L.O. 232/2020 solicitada, de conformidad con lo expuesto en los informes técnico y jurídico citados y que obran en el expediente, para realizar las obras de construcción de piscina en parcela urbana correspondiente a inmueble c/ Calvo Sotelo nº 6; Laredo, referencia catastral nº 6065104VP6066N, conforme a la documentación técnica presentada.

La ejecución de la obra quedará condicionada a que se dé cumplimiento con carácter previo al inicio de las obras a las siguientes condiciones:

- Se realice renuncia expresa sobre el incremento de valor de expropiación del inmueble derivado de la obra, condición que habrá de ser inscrita en el registro de la propiedad, remitiendo al Ayuntamiento certificación registral de la misma.



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- Se presente fianza por importe de 40,00.- € en garantía del correcto tratamiento de los residuos de obra que se generen

Advertir al interesado que:

- No se podrá iniciar la ejecución de las obras en tanto no se dé cumplimiento a las condiciones establecidos con carácter previo al inicio de las obras. En caso contrario se incurrirá en ilícito administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio LOTRUSCA
- La licencia de obras se concede conforme a la documentación presentada y sin perjuicio de derechos de terceros. El plazo de ejecución de obra será de 6 meses. Advertirle que transcurrido el citado plazo sin iniciar las obras, o una vez iniciadas interrumpidas por plazo de 6 meses sin causa justificada, se tramitará de oficio la caducidad de la misma. El presupuesto de obra será revisado al finalizar la misma.
- Se seguirá estrictamente el documento presentado y las actuaciones en él detalladas, no pudiendo actuarse sobre otros elementos que los señalados en el documento que es objeto de aprobación y sin que puedan ser alteradas las condiciones urbanísticas del elemento. Ello no obstante, en el caso de resultar necesarias intervenciones adicionales en el curso de las obras se habrá de presentar, previamente a la ejecución de todo trabajo en tal sentido, presupuesto o proyecto de obra suscrito por Técnico competente y visado por el Colegio Profesional respectivo en su caso para su estudio y aprobación.
- La licencia de obras se concede sujeta al régimen establecido en el Art. 188 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, LOTRUSC.
- Deberá disponerse en la obra de la presente licencia o copia autenticada de la misma.
- Las instalaciones se deberán ejecutar por instalador debidamente autorizado.
- La presente licencia NO supone autorización de ocupación del dominio público municipal. En el caso de resultar necesaria la ocupación de vía pública, con la instalación de elementos auxiliares de obra o depósito de materiales, con carácter previo al inicio de las obras, se deberá solicitar autorización municipal, a cuyos efectos habrá de presentarse Plano indicativo de la ocupación propuesta, con indicación de la superficie afectada y el periodo de tiempo aproximado de ocupación, junto con liquidación de las tasas correspondientes a la ocupación de dominio público solicitada.

SEGUNDO.- El presupuesto inicial de la obra asciende a la cantidad de #14.433,29.-# €), y será revisado al finalizar la misma, no constando liquidación de tasas e ICIO por la obra deberá notificarse al departamento de intervención a los efectos de efectuar las correspondientes liquidaciones de tasas e ICIO.



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

TERCERO.- Notifíquese al interesado, dado traslado de la misma a los departamentos de intervención y policía local.

6.- 2020/2880 PROPUESTA JGL GASTOS DE CARNET DE CONDUCIR

Vista la solicitud del empleado número 372 sobre abono de los gastos derivados de la renovación del permiso de conducción.

Considerando el informe del Encargado de la Brigada Municipal de Obras, ****de fecha 14 de Julio de 2020; jurídico de fecha 15 de Julio de 2020 y de Intervención de fecha 8 de marzo de 2021.

Considerando lo recogido en el artículo 15.c del Convenio Colectivo de trabajadores del Ayuntamiento de Laredo

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad;

PRIMERO: Estimar la solicitud del empleado número 372 sobre abono de los gastos derivados de la renovación del permiso de conducción, por importe de 70,00 euros.

SEGUNDO: Notificar el acuerdo al empleado número 372; dando traslado al Encargado de la Brigada Municipal de Obras, Intervención y Tesorería.

7.- 2021/1481 ANTICIPO DE NÓMINA

Visto el expediente 2021/1481 relativo a SOL ANTICIPO REINTEGRABLE E.G.O. con número de asegurado 390050976281 solicitando la concesión de un anticipo de 3 mensualidades, a reintegrar en las próximas 30 pagas.

Visto el informe favorable de Intervención.



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder un anticipo de 3 mensualidades por un importe de 6.390,00 euros, al trabajador municipal, con numero de asegurado 390050976281.

SEGUNDO.- El anticipo deberá ser reintegrado mediante la retención en la nómina de las próximas 30 pagas.

8.-2021/1565 AYUDAS ECONÓMICAS SOCIALES - AES 9

Visto el expediente 2021/1565 relativo a Ayudas Económicas Sociales - AES 9

Vista la propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales, de expedientes concesión de ayudas de emergencia social de fecha doce de abril de dos mil veintiuno,

“D. Juan José REVUELTA PLAZA, en calidad de concejal delegado del área de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Laredo, de conformidad con lo preceptuado en la vigente Ordenanza General de Subvenciones de ésta Entidad Local en lo relativo a la excepcionalidad del hecho causante que motiva el presente informe (artículo 14.d.e) y en base al contenido del artículo 18.2 de la antedicha Ordenanza que regula los procedimientos de inicio e instrucción,

PROPONE:

Otorgar conformidad y dar traslado a la Junta de Gobierno Local para su estudio y aprobación, el contenido de los expedientes individuales de Ayudas de Emergencia Social que se relacionan, que previamente han sido analizados y evaluados por el personal técnico de los Servicios Sociales municipales, incorporando en cada uno de ellos los documentos requeridos para su tramitación.

Expedientes Favorables ayuda económica gastos varios.

- N***F*** S*** T***
- M***O*** C***”

Considerando el informe de Intervención de fecha 27 de abril de 2021.



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO-. Aprobar los expedientes favorables de ayuda económica de Emergencia Social:

EXP N°	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	CUANTIA CONCEDIDA	MODALIDAD DE APORTACIONES
26/2021	****	72****95K	870,00 €	En una única aportación
27/2021	****	16****81J	125,14 €	En una única aportación

SEGUNDO-. Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, Tesorería, y a los Servicios Sociales para que continúen con los tramites de los expedientes.

9.-2020/5200_ APROBACIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NAVE 1 PARA SU USO POR PARTE DE GRUPO DE CARROCISTAS PARA LA CONFECCIÓN DE CARROZAS PARA LA BATALLA DE FLORES, DURANTE TRES AÑOS.

Visto el expediente 2020/5200 relativo a CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NAVE 1_ PARA USO DE GRUPO CARROCISTA, de Mayo de 2021 a Abril de 2024.

Considerando la propuesta de contrato de arrendamiento Nave 1, que obra en el expediente.

Considerando la propuesta de la concejala de Festejos y Turismo, de fecha 27 de noviembre de 2020, que obra en el expediente.

Considerando el informe de la Secretaria General del Ayuntamiento de Laredo, de fecha 22 de febrero de 2021, que obra en el expediente.

Considerando el documento contable “RC”, certificado de existencia de crédito Nave 1 carrocistas, de fecha 22 de abril de 2021, que obra en el expediente.

Considerando el informe del interventor “Informe de Fiscalización Fase AD Arrendamiento Nave 1 carrocistas” de fecha 22 de abril de 2021 que obra en el expediente.



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO- Aprobar el contrato de arrendamiento Nave 1, situada en la C/ Reconquista de Sevilla s/n, durante tres años (de mayo de 2021 a abril de 2024) para su uso por parte de grupo de carroceristas para la confección de carrozas para la Batalla de Flores, a favor de *M*** C*** O*** G*** como parte arrendadora, por un importe de 39.204,00 €.

SEGUNDO- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, Tesorería y Turismo.

10.- 2020/5202 APROBACIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NAVE 2 PARA SU USO POR PARTE DE GRUPO DE CARROCISTAS PARA LA CONFECCIÓN DE CARROZAS PARA LA BATALLA DE FLORES, DURANTE TRES AÑOS.

Visto el expediente 2020/5202 relativo a CONTRATO NAVE 2_ PARA USO DE GRUPO CARROCISTA, de Mayo de 2021 a Abril de 2024.

Considerando la propuesta de contrato de arrendamiento Nave 2, que obra en el expediente.

Considerando la propuesta de la concejala de Festejos y Turismo, de fecha 27 de noviembre de 2020, que obra en el expediente.

Considerando el informe de la Secretaria General del Ayuntamiento de Laredo, de fecha 22 de febrero de 2021, que obra en el expediente.

Considerando el documento contable “RC”, certificado de existencia de crédito Nave 2 carroceristas, de fecha 22 de abril de 2021, que obra en el expediente.

Considerando el informe del interventor “Informe de Fiscalización Fase AD Arrendamiento Nave 2 carroceristas” de fecha 22 de abril de 2021 que obra en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO- Aprobar el contrato de arrendamiento Nave 2, situada en la C/ Reconquista de Sevilla 17, durante tres años (de mayo de 2021 a abril de 2024) para su uso por parte de grupo



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

de carrocerías para la confección de carrozas para la Batalla de Flores, a favor de D*M***F*** M***, en representación de la empresa SERFUSA, como parte arrendadora, por un importe de 39.204,00 €.

SEGUNDO-. Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, Tesorería y Turismo.

**FACTURAS, GASTOS Y CONTRATOS MENORES
CONTRATOS MENORES**

11.- 2021/1602 CONTRATO MENOR - AULA MATINAL (ABRIL-JUNIO 2021)

Visto el expediente 2021/1602 relativo a CONTRATO MENOR - AULA MATINAL (ABRIL-JUNIO 2021), y teniendo en cuenta, informe de necesidad del gasto que consta en dicho expediente,

“D. Juan José REVUELTA PLAZA, en calidad de concejal delegado del área de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Laredo, de conformidad con lo preceptuado en la vigente Ordenanza General de Subvenciones de ésta Entidad Local en lo relativo a la excepcionalidad del hecho causante que motiva el presente informe (artículo 14.d.e) y en base al contenido del artículo 18.2 de la antedicha Ordenanza que regula los procedimientos de inicio e instrucción,

PROPONE

Otorgar conformidad y dar traslado a la Junta de Gobierno Local para su estudio y aprobación, del Contrato Menor del Servicio de Aula Matinal de Alianza Servicios Socioculturales y a la Comunidad, (de los meses de Abril a Junio de 2021) de importe de 4.455,00 € (está incluido el 10% de IVA),”

Considerando el informe de Intervención de fecha 21 de abril de 2021, donde existe consignación presupuestaria para hacer frente al gasto,

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO-. Aprobar el contrato del Servicio de Aula Matinal de Alianza Servicios Socioculturales y a la Comunidad, (de los meses de Abril a Junio de 2021) de importe de 4.455,00 € (está incluido el 10% de IVA).

SEGUNDO-. -. Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, Tesorería, y a los Servicios Sociales para que continúen con los tramites de los expedientes.



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

12.-2021/351 APROBACIÓN CONTRATO MENOR REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO CABINAS ASEO PASEO MARÍTIMO

Visto el expediente 2021/351 relativo a REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS MECANISMOS DE LAS CASETAS PEQUEÑAS DE ASEOS DEL PASEO MARÍTIMO DE LAREDO,

Considerando la solicitud de la Concejala de Festejos y Turismo del Ayuntamiento de Laredo de aprobación del Contrato Menor “Reparación y acondicionamiento de los mecanismos de las casetas pequeñas de aseos del Paseo Marítimo de Laredo”, que obra en el expediente.

Considerando el Informe del Interventor “JGL_ RC 5572 Reparación y acondicionamiento de los mecanismos de las casetas pequeñas de los aseos del paseo“ de fecha 26 de abril de 2021, que obra en el expediente, que concluye que existe saldo de crédito disponible para atender el gasto propuesto.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO-. Aprobar el Contrato Menor _ Reparación y acondicionamiento de los mecanismos de las casetas pequeñas de aseos del paseo, por importe de 5.311,68 € € a favor de PRIMUR (Proyectos e Instalación de Material Urbano).

SEGUNDO-. Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos de Obras, Intervención y Turismo.

13.-2021/1275.- PROPUESTA PRENSA Y REVISTAS BIBLIOTECA MUNICIPAL.

Visto el expediente 2021/1275 relativo a adquisiciones de prensa y revistas para biblioteca municipal.



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Considerando la solicitud de la concejala de Cultura Educación y Medios de Comunicación del Ayuntamiento de Laredo de aprobación del contrato para la adquisición de prensa y revistas para la biblioteca municipal que obra en el expediente.

Considerando el informe de intervención de fecha 27 de abril de 2021 que obra en el expediente, que concluye que existe saldo de crédito disponible para atender el gasto propuesto.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el contrato menor para adquisiciones de prensa y revistas para biblioteca municipal por un importe de 4.004 € a LIBRERÍA BORSAN (A*** V*** R*** - NIF 1****3-J)..

SEGUNDO.- Dar traslado a Intervención, Tesorería y Casa de Cultura.

14.-- PROPUESTA APROBACION GASTO CONTROL HORARIO EXPTE. 2021/1268

Visto el expediente 2021/1268 relativo a CM MANTENIMIENTO SISTEMA CONTROL HORARIO 2021

Considerando la solicitud de este concejal de aprobación de contrato menor del Servicio Integral de Gestión de Horarios para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 para un total de 7 dispositivos.

Considerando que no se dispone de Sistema de gestión de horarios y que la empresa seleccionada es la que ha realizado la instalación del servicio.

Considerando que el presente gasto atiende a necesidades durante el ejercicio 2021.

Considerando que existe consignación presupuestaria para el gasto propuesto RC 202100005595.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el contrato menor del expediente 2021/1268, CM MANTENIMIENTO SISTEMA CONTROL HORARIO 2021 DE 12 MESES de importe 11.528,88 €, de MHP Servicios de Control, S.L NIF: B35664879.



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

SEGUNDO-. Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, a la Concejalía de Personal y a la ADL.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sra. Alcaldesa-Presidenta, se levanta la sesión siendo las 08:40 horas del día indicado, de todo lo cual, yo la Secretaria General, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA ,
Fdo. Mª Rosario Losa Martínez

En LAREDO, a la fecha de la firma electrónica.